



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

- 3220 Decreto n.º 50/2020, de 25 de junio, por el que se cesa a doña María Begoña Iniesta Moreno, como Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos. 13860
- 3221 Decreto n.º 51/2020, de 25 de junio, por el que se nombra a don Pedro Soto Acosta, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos. 13861

Consejería de Presidencia y Hacienda

- 3222 Orden de 20 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija nueva fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional. 13862
- 3223 Orden de 20 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se reanuda el plazo para la constitución de los Tribunales Calificadores de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional. 13866
- 3224 Orden de 20 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se reanuda el plazo de presentación de solicitudes de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional. 13868
- 3225 Orden de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 13871
- 3226 Corrección de errores y omisiones a la Orden de 16 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 13876

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 3227 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. 13877

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

- 3228 Resolución R-474/20, de 16 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se da publicidad a la nueva fecha del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, convocada por Resolución Rectoral R-799/19, de 10 de octubre, modificada por Resolución R-097/20, de 27 de enero. 13880

BORM

**Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena**

- 3229 Resolución R-488/20, de 19 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se da publicidad a la nueva fecha del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, especialidad Instalación y Mantenimiento, convocada por Resolución Rectoral R-800/19, de 10 de octubre, modificada por Resolución R-098/20, de 27 de enero. 13881

4. Anuncios**Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente**

- 3230 Anuncio de la Resolución de 11 de febrero de 2020 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación puntual no estructural n.º 96 del PGM de Caravaca de la Cruz, El Palomar de Archivel (Exp. EAE20170026). 13882

II. Administración General del Estado**1. Delegación del Gobierno****Área de Industria y Energía**

- 3231 Resolución de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia por la que se convoca el levantamiento de actas de pago de determinadas fincas afectadas por el "Proyecto de línea eléctrica a 400 KV para la evacuación de la energía generada en central solar fotovoltaica de 450 MW Mula", situado en los términos municipales de Mula y Murcia, en la provincia de Murcia. 13883

2. Direcciones Provinciales de Ministerios**Ministerio de Justicia
Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Murcia
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**

- 3232 Resoluciones denegatorias a la asistencia jurídica gratuita. 13886

IV. Administración Local**Archena**

- 3233 Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo 2020. 13892
3234 Resolución de Alcaldía número 602. 13894

Cehégín

- 3235 Solicitud de licencia de actividad para "Centro Cultural Islámico". 13895

Lorquí

- 3236 Aprobación del padrón de agua, cuota de servicio, canon de inversiones, C.C.C.M., C.S.C.M., alcantarillado, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2020. 13896

Murcia

- 3237 Corrección de errores en las bases específicas de las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016 del Ayuntamiento de Murcia, así como de las restringidas a la promoción interna (Expte. 2019/01303/000140). 13897
3238 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Economista de la OEP 2015 (nombramiento nuevo tribunal) (Expte. 2018/01303/000058). 13900

Yecla

- 3239 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública del ejercicio 2020. 13901

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

3220 Decreto n.º 50/2020, de 25 de junio, por el que se cesa a doña María Begoña Iniesta Moreno, como Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de junio de 2020,

Dispongo:

El cese, a petición propia, de doña María Begoña Iniesta Moreno, como Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 25 de junio de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—
El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

3221 Decreto n.º 51/2020, de 25 de junio, por el que se nombra a don Pedro Soto Acosta, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de junio de 2020,

Dispongo:

El nombramiento de don Pedro Soto Acosta, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 25 de junio de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—
El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

3222 Orden de 20 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija nueva fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional.

Por Orden de 10 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se declaró la suspensión temporal de la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional (BORM n.º 60, de 12 marzo de 2020).

Por Orden de 25 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se declaró la suspensión temporal de la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional (BORM n.º 73, de 28 de marzo de 2020).

Por Orden de 20 de abril de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se declaró la suspensión temporal de la realización del ejercicio único de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional (BORM n.º 93, de 23 de abril de 2020).

Estas tres Órdenes fueron dictadas siguiendo las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias en relación a la transmisión del coronavirus (COVID-19), suspendiéndose temporalmente la realización de dichos ejercicios hasta que pudieran ser realizados con total seguridad para las personas aspirantes.

Como parte del Plan para la Transición hacia la Nueva Normalidad y a la vista de la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad, se considera oportuno reanudar las diversas actuaciones que son precisas para la continuidad de los procesos selectivos y para ello se hace necesario fijar con la antelación suficiente una nueva fecha, lugar y hora para la celebración de los diferentes ejercicios cuya realización resultó suspendida.

Considerando las facultades conferidas por los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y de conformidad con lo dispuesto en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004).

Dispongo:

Primero.- Fijar la fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a diferentes Cuerpos, Escalas y Opciones de la Administración Pública Regional, que se señalan en el Anexo de esta Orden.



Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 20 de junio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

Anexo

Pruebas selectivas de Estabilización de Empleo Temporal

- Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria, el día 3 de octubre de 2020, a las 15:30 horas en el Aulario General del Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

- Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspección Médica, el día 30 de octubre de 2020, a las 16:30 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia.

- Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma, el día 24 de octubre de 2020, a las 9:00 horas en el Edificio Rector Sabater, sito en Ronda de Levante, n.º 10, 30008 Murcia.

- Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes, el día 21 de octubre de 2020, a las 17:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia.

- Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivo, el día 16 de octubre de 2020, a las 16:30 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia.

- Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biología, el día 18 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia.

- Cuerpo Superior Facultativo, Opción Química, el día 17 de octubre de 2020, a las 17:00 horas en el Edificio Rector Sabater, sito en Ronda de Levante, n.º 10, 30008 Murcia.

- Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ambiental, el día 3 de octubre de 2020, a las 16:00 horas en el Edificio Rector Sabater, sito en Ronda de Levante, n.º 10, 30008 Murcia.

- Cuerpo Superior de Administradores, el día 25 de octubre de 2020, a las 10:00 horas en el Aulario General y en la Facultad de Economía y Empresa del Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia. Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio indicando el número de aula y el aulario correspondiente para la distribución de las personas aspirantes.

- Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Subinspección de Enfermería, el día 29 de octubre de 2020, a las 16:30 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Enfermería (Edificio 23), del Campus de Espinardo, 30100 Murcia.

- Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal, el día 23 de octubre de 2020, a las 16:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia.

- Cuerpo Técnico, Opción Archivos y Bibliotecas, el día 25 de octubre de 2020, a las 16:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia.

- Cuerpo Administrativo, el día 15 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas en el Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia. Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio indicando el número de aula y el aulario correspondiente para la distribución de las personas aspirantes.



Pruebas selectivas de Promoción Interna

- Cuerpo Superior Facultativo, opción Analista de Sistemas, el día 24 de octubre de 2020, a las 16:00 horas, en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia.

- Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de Salud Mental, el día 23 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, en el Aula n.º 3 de la Facultad de Enfermería (Edificio 23), del Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

- Cuerpo de Auxiliares Administrativos, el día 18 de octubre de 2020, en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 Murcia, con el siguiente horario:

Parte 1. Sistema Operativo Windows.....	10:00 horas
Parte 2. Iniciación a internet.....	11:30 horas
Parte 3. Firma digital.....	13:00 horas
Parte 4. Procesador de textos.....	16:30 horas
Parte 5. Hoja de cálculo.....	18:00 horas

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

3223 Orden de 20 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se reanuda el plazo para la constitución de los Tribunales Calificadores de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional.

Por Orden de 14 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se suspendió el plazo para la constitución de los Tribunales Calificadores de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional (BORM n.º 65, de 18 de marzo de 2020).

En el Boletín Oficial del Estado n.º 145, de 23 de mayo de 2020, se publicó el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, estableciendo en su artículo 9 el alzamiento de la suspensión de plazos con efectos desde el 1 de junio de 2020. A la vista de ello, se hace necesario dejar sin efecto la suspensión del plazo para la constitución de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional.

Considerando las facultades conferidas por los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y de conformidad con lo dispuesto en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004).

Dispongo:

Primero.- Dejar sin efecto la suspensión del plazo para la constitución de los Tribunales Calificadores, que se contiene en el Dispongo Primero de las diversas Órdenes de fecha 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 60, de 12 de marzo de 2020) y referidas a los Cuerpos, Escalas y Opciones de la Administración Pública Regional que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- Reanudar el plazo fijado en la Orden 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para la constitución de los citados Tribunales Calificadores. A tal fin se fija un plazo de 14 días hábiles para la constitución de los mismos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los Tribunales Calificadores en el citado plazo deberán fijar el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar las Órdenes que indiquen dichas circunstancias.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 20 de junio.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

Anexo

TRIBUNALES CALIFICADORES	FECHA DE PUBLICACIÓN
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 29 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Farmacia de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 2 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código AFS42C18-7).	Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 60, jueves 12 de marzo de 2020
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 28 de junio de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 9 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda. (Código AFT03C18-5).	
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 6 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 114 plazas de la agrupación profesional de servicios públicos de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código ASP00C18-1).	
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 20 de junio de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 2 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda. (Código BTT00C18-7).	
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 30 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código CAX00C18-3).	
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 30 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Agraria de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código CFX08C18-6).	
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 8 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Agraria de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código DFX11C18-1).	
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 12 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Pesca y Acuicultura de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 24 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código DFX12C18-2).	
Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 8 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Celador de Caza y Pesca Fluvial de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código DFX37C18-9).	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

3224 Orden de 20 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se reanuda el plazo de presentación de solicitudes de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional.

Por Orden de 14 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se dejó sin efecto el plazo de presentación de solicitudes de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional (BORM n.º 65, de 18 de marzo de 2020).

En el Boletín Oficial del Estado n.º 145, de 23 de mayo de 2020, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, establece en su artículo 9 el alzamiento de la suspensión de plazos con efectos desde el 1 de junio de 2020; así, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos serán reanudados.

En atención a ello, se hace necesario reanudar el plazo de presentación de solicitudes de las diferentes pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional que se vieron afectadas.

Considerando las facultades conferidas por los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y de conformidad con lo dispuesto en la base general tercera de la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004).

Dispongo:

Primero.- Reanudar el plazo de presentación de solicitudes de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir plazas de diferentes Cuerpos, Escalas y Opciones de la Administración Pública Regional, convocadas por diversas Órdenes de fecha 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 57, de 9 marzo de 2020), relacionadas en el Anexo de la presente Orden. A tal fin se fija un plazo de 14 días hábiles para la presentación de solicitudes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Las solicitudes presentadas desde el día 10 de marzo de 2020 hasta el día 17 de marzo de 2020 serán consideradas presentadas dentro de plazo.

Tercero.- Procederá la devolución de las tasas, a instancia de las personas interesadas, siempre que su devengo se haya producido durante los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con el artículo 5 del Decreto-Ley 2/2020, de 26 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria y de agilización de actuaciones administrativas debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 20 de junio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

ANEXO

CONVOCATORIAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Minas de la Administración Pública Regional. (Código AFT04L19-5).	Boletín Oficial de la Región de Murcia N° 57, lunes 9 de marzo de 2020
Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Administración Pública Regional. (Código BFT04L19-6).	
Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, opción Turismo de la Administración Pública Regional. (Código BFX09L19-5).	
Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional. (Código CFX09L19-6).	
Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional. (Código DFX02L19-0).	
Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Automoción de la Administración Pública Regional. (Código DFX36L19-7).	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

3225 Orden de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 9 de abril, 15 y 22 de noviembre de 2019 y 5 de junio de 2020 e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 29 de abril y 26 de noviembre de 2019 y 10 de junio de 2020, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 24 de junio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.



ANEXO I MODIFICACIONES

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Auxiliar Técnico/a Educativo	AI00375	30403 CEE Pérez Urruti. Churra	30587 CEIP Santiago el Mayor



ANEXO II SUPRESIONES

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AH00038	AYUDANTE TECNICO/A
Z500026	MECANICO/A
TQ00152	TECNICO/A APOYO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JS00193	JEFE/A SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AW00021	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. CARTAGENA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AI00436	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION
AI00503	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO FORTUNA

CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN DESTINO: 30301 S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00414	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	22.014,86	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700139	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.304,64	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 08503 OFICINA DE EMPLEO ALHAMA DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AW00076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. ALHAMA-TOTANA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA

CEN DESTINO: 16463 CEIP ATALAYA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AI00590	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA

CEN DESTINO: 27407 CEIP CEIP EL SIFON.MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AI00591	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

CEN DESTINO: 30520 D.G. COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300128	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

CEN DESTINO: 30901 S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A600043	INSPECTOR/A	22	F	8.650,04	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		R.N./C.V.

CONSEJERÍA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN DESTINO: 30910 D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00632	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

3226 Corrección de errores y omisiones a la Orden de 16 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 16 de junio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 142 de 22 de junio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 13001 (Consejería de Presidencia y Hacienda).

Anular la modificación del puesto de trabajo Coordinador/a de Proyectos, código D200007.

Página 13002 (Consejería de Fomento e Infraestructuras)

El puesto de trabajo Secretaria/o Secretario General, código S600006, en centro directivo debe decir: Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura.

Página 13003

Anular las modificaciones de los puestos de trabajo Jefe/a de Negociado, códigos N700420 y N700693.

Página 13005 (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente)

El puesto de trabajo Jefe/a de Servicio Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial, código JV00125, en Grupo debe decir: A2, y en Cuerpo/Opción, Ingeniería Técnica Agrícola.

Murcia, a 24 de junio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3227 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM n.º 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM n.º 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM n.º 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.

2.º) Tras ello, por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número 300 de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo por los turnos de acceso libre y promoción interna.

3.º) La base 21 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción estatutaria mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a esa convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería, al personal que figura en el Anexo a esta Resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número de 300 de 30 de diciembre).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de junio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO

Categoría: **DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA**
Opción: **ENFERMERÍA DEL TRABAJO**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO ACCESO
1	***5001**	ECHEVARRIA MARTINEZ	JAVIER EUGENIO	Dirección General de Recursos Humanos del Área de Salud Nº I	Murcia	Promoción Interna
2	***5362**	RAMÍREZ PÉREZ	FULGENCIO JESÚS	Dirección General de Recursos Humanos del Área de Salud Nº VII	Murcia	Promoción Interna
1	***2071**	GALIÁN MUÑOZ	INMACULADA	Dirección General de Recursos Humanos del Área de Salud Nº I	Murcia	Libre
2	***6703**	MARTINEZ GARCIA	ANA	Dirección General de Recursos Humanos del Área de Salud Nº V	Yecla	Libre
3	***2039**	SORIANO GOMEZ RAQUEL	RAQUEL	Dirección General de Recursos Humanos del Área de Salud Nº IV	Caravaca de la Cruz	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad de Murcia

3228 Resolución R-474/20, de 16 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se da publicidad a la nueva fecha del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, convocada por Resolución Rectoral R-799/19, de 10 de octubre, modificada por Resolución R-097/20, de 27 de enero.

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma no se celebró el ejercicio de la fase de oposición previsto para el día 24 de abril de 2020. Finalizado el estado de alarma, se fija nueva fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, convocada por Resolución Rectoral R-799/19, de 10 de octubre.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Establecer como nueva fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 30 de julio de 2020 a las 9:30 horas, en el aula AP1-12 situada en la planta primera del edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones (antiguo Cuartel de Antigones) en Plaza del Hospital n.º 1, 30202 de Cartagena. Los aspirantes deberán de ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Además, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y lápiz 2HB.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Universidad.

Cartagena, 16 de junio de 2020.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

3229 Resolución R-488/20, de 19 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se da publicidad a la nueva fecha del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, especialidad Instalación y Mantenimiento, convocada por Resolución Rectoral R-800/19, de 10 de octubre, modificada por Resolución R-098/20, de 27 de enero.

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma no se celebró el ejercicio de la fase de oposición previsto para el día 30 de abril de 2020. Finalizado el estado de alarma, se fija nueva fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, especialidad Instalación y Mantenimiento, convocada por Resolución rectoral R-800/19, de 10 de octubre.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Establecer como nueva fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 28 de julio de 2020 a las 9:30 horas, en el aula AP1-12 situada en la planta primera del edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones (antiguo Cuartel de Antigones) en Plaza del Hospital n.º 1, 30202 de Cartagena. Los aspirantes deberán de ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Además, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y lápiz 2HB.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Universidad.

Cartagena, 19 de junio de 2020.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

3230 Anuncio de la Resolución de 11 de febrero de 2020 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación puntual no estructural n.º 96 del PGMO de Caravaca de la Cruz, El Palomar de Archivel (Exp. EAE20170026).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución de 11 de febrero de 2020 por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la "Modificación Puntual no Estructural n.º 96 del PGMO de Caravaca de la Cruz, El Palomar de Archivel", y se determina que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=161406&IDTIPO=60>

Murcia, 25 de febrero de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

3231 Resolución de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia por la que se convoca el levantamiento de actas de pago de determinadas fincas afectadas por el "Proyecto de línea eléctrica a 400 KV para la evacuación de la energía generada en central solar fotovoltaica de 450 MW Mula", situado en los términos municipales de Mula y Murcia, en la provincia de Murcia.

Por resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de fecha 13 de septiembre de 2017 (B.O.E. de 29/09/2017, n.º 235 y B.O.R.M. de 28/12/2017, n.º 298) y de fecha 11 de diciembre de 2017 (B.O.E. de 20/12/2014, n.º 292 y B.O.R.M. de 29/01/2018, n.º 23), se otorgó a Promosolar Juwi 17, S.L., autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Proyecto de línea eléctrica a 400 KV para la evacuación de la energía generada en central solar fotovoltaica de 450 MW Mula", situado en los términos municipales de Mula y Murcia, en la provincia de Murcia.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica, de fecha 12 de julio de 2018 (B.O.E. de 30/07/2018, n.º 183 y B.O.R.M. de 28/11/2018, n.º 275), se modifica la autorización administrativa previa y se otorga la autorización de construcción de dicha instalación eléctrica.

El reconocimiento de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Durante los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018, se procedió al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el citado Proyecto, procediéndose posteriormente a la consignación de los importes en concepto de Depósitos Previos e indemnización por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiendo sido emitidas las Resoluciones de justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Delegación del Gobierno ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el anexo, y a la empresa Beneficiaria de la Expropiación, Promosolar Juwi 17, S.L., al objeto de proceder al pago del Justiprecio fijado.

El levantamiento de Actas de Pago tendrá lugar los próximos días 7 y 8 de julio de 2020, a partir de las 9:30 horas, en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, ubicadas en el Paseo Teniente Flomesta, s/n en la ciudad de Murcia.

Asimismo, el orden del Levantamiento de Actas se comunicará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados al final de este anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A dicho acto, deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 8 de junio de 2020.—El Delegado del Gobierno, José Vélez Fernández.

Anexo

FINCA N.º	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	HORA
48	CARMEN MAYOR MAYOR	76	6	7-07-2020	9:30
93	MARIA GASCÓN HERNÁNDEZ	74	252	7-07-2020	9:40
95	MARIA GASCÓN HERNÁNDEZ	74	253	7-07-2020	9:50
105	JOSÉ EUGENIO CANDELA CASTILLO	74	262	7-07-2020	10:00
110	CARMEN MAYOL OTÁLORA	74	266	7-07-2020	10:10
116	ANTONIO BUENDÍA CUENCA ANTONIA ALCARAZ PEÑALVER	74	273	7-07-2020	10:20
117	ÁNGEL BUENDÍA VIDAL	74	274	7-07-2020	10:30
118	HEREDEROS DE JOSÉ BUENDÍA FRANCO	74	275	7-07-2020	10:40
120 y 121	PATRICIO GARCIA RAMOS	73	172/173	7-07-2020	10:50
122	HEREDEROS DE PEDRO LÓPEZ LÓPEZ	73	174	7-07-2020	11:00
128 y 129	CONCEPCIÓN BUENDÍA VIDAL	73	183/184	7-07-2020	11:10
132	CRISTÓBAL MARTÍNEZ DÍAZ PEDRO MARTÍNEZ DÍAZ FRANCISCA MARTÍNEZ DÍAZ	73	187	7-07-2020	11:20
151	FRANCISCO TORRES JIMÉNEZ	72	310	7-07-2020	11:30
154	HISPANO MURCIANA DE CONSTRUCCIONES S.L.	72	307	7-07-2020	11:40
155	EUGENIO MARTÍNEZ ESPÍN	4988819XG5948N		7-07-2020	11:50
165	HEREDEROS DE JOSÉ GUIRAO BAÑOS	72	45	7-07-2020	12:00
166	MESAN 2007 S.L.U.	72	616	7-07-2020	12:10
167	HEREDEROS DE JOSÉ GUIRAO BAÑOS	72	43	7-07-2020	12:20
175	HEREDEROS DE ANTONIO LÓPEZ NOGUERA	72	16	7-07-2020	12:30
177	ENCARNACIÓN LÓPEZ PARDO	72	14	7-07-2020	12:40
193 y 194	HEREDEROS DE FRANCISCO GUIRAO JIMÉNEZ	171	123/127	7-07-2020	12:50
198	HEREDEROS DE GINES INIESTA HERNÁNDEZ	171	100	7-07-2020	13:00
199	ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ	171	97	7-07-2020	13:10
205	FRANCISCO FRANCO ANIORTE	171	74	7-07-2020	13:20
211	DOLORES INIESTA NOGUERA CARMEN INIESTA NOGUERA	171	202	7-07-2020	13:30
212	HEREDEROS DE JOSÉ GARCÍA BALLESTER	171	53	7-07-2020	13:40
214	CONCEPCIÓN BUENDÍA VIDAL	171	40	7-07-2020	13:50
216	ANTONIO PÉREZ GUIRAO	171	19	8-07-2020	9:30
217	FRANCISCO SÁNCHEZ	171	17	8-07-2020	9:40
218	JOSÉ SÁNCHEZ	171	16	8-07-2020	9:50
219	JOSEFA PÉREZ NOGUERA	171	18	8-07-2020	10:00
220	JUAN GARCÍA SÁNCHEZ	171	13	8-07-2020	10:10
221	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	171	12	8-07-2020	10:20
226	AGROPECUARIA MONTEVERDE, S.L.	171	197	8-07-2020	10:30



FINCA N.º	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	HORA
228	JUAN PÉREZ GUIRAO	172	136	8-07-2020	10:40
232	ANTONIO INIESTA HERNÁNDEZ	172	161	8-07-2020	10:50
242, 250 y 251	CREA NAVES INDUSTRIALES, S.L.	8008309XH5070N 8008318XH5080N 8008321XH5080N		8-07-2020	11:00
243	CARMEN GUIRAO HERNÁNDEZ	8008310XH5070N		8-07-2020	11:10
245	GINESA MAYOL LÓPEZ	8008313XH5070N		8-07-2020	11:20
246	JUAN MAYOL LÓPEZ	8008315XH5080N		8-07-2020	11:30
247	DESCONOCIDO	8008331XH5070N		8-07-2020	11:40
252	ENNAORTIZ, S.A.	8008322XH5080N		8-07-2020	11:50
258	HEREDEROS DE ANTONIO GIL PÉREZ	172	234	8-07-2020	12:00
260	EUSTAQUIA GUIRAO HERNÁNDEZ	172	232	8-07-2020	12:10
261	MARIA DOLORES MARTÍNEZ ÁLVAREZ	172	458	8-07-2020	12:20
267	JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	172	522	8-07-2020	12:30
270 y 274	MANUEL GARCÍA FRANCO	172 9512822XH5091S	513	8-07-2020	12:40
271 y 273	ROSARIO GARCÍA FRANCO	172 9512821XH5091S	559	8-07-2020	12:50
275	TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	9512807XH5091S		8-07-2020	13:00

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Murcia

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

3232 Resoluciones denegatorias a la asistencia jurídica gratuita.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se han dictado Resoluciones denegatorias a la asistencia jurídica gratuita instada por los solicitantes, por los siguientes motivos:

1.- Los ingresos del solicitante, computados anualmente por todos los conceptos, superan los límites económicos fijados en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita para su modalidad familiar.

2.- La titularidad de bien/es inmuebles, que manifiesta una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículo 4).

3.- El nivel de ingresos en el momento de la solicitud, así como de la titularidad de bien/es inmuebles manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/96, de 10 de enero (artículos 3 y 4).

4.- Se acreditan unos ingresos, así como unos rendimientos de capital mobiliario indicativos de la existencia de cierto capital, que por esta Comisión se han considerado manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículos 3 y 4).

5.- El nivel de ingresos en el momento de la solicitud, así como la titularidad de bienes inmuebles y los rendimientos de capital mobiliario manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículos 3 y 4).

6.- Los signos externos denotan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (artículo 4, Ley 1/1996).

7.- Se acredita un nivel de ingresos superior al límite fijado en el artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

La Comisión no ha apreciado que el procedimiento guarde relación con su discapacidad que motive este reconocimiento (artículo 5.2).

8.- El peticionario ha solicitado el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en momento posterior al establecido en el artículo 8 de la Ley 1/1996, y no ha acreditado ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que las circunstancias y condiciones necesarias para obtener aquél hayan sobrevenido con posterioridad a dicho momento preclusivo.

9.- Se trata de una reclamación previa a la vía jurisdiccional, para la que no es legalmente preceptiva la intervención de Letrado y Procurador.

10.- La entidad solicitante no está incluida dentro del ámbito personal de aplicación definido en el artículo 2 de la Ley 1/1996.

11.- El Archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, dejando sin efecto las designaciones de Abogado y Procurador del turno de oficio provisionalmente efectuadas por los Colegios preceptivos.

12.- El Archivo del expediente, dejando sin efecto las designaciones de Abogado y Procurador del turno de oficio provisionalmente efectuadas por los respectivos Colegios Profesionales, habida cuenta que el solicitante ha presentado escrito de Renuncia a la petición de asistencia jurídica gratuita.

13.- La pretensión es insostenible.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio expresado en cada expediente, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra las resoluciones emitidas podrá interponerse el recurso establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dentro del plazo de los diez día siguientes a la notificación de la presente, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado. El escrito de interposición del recurso se presentará ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Santa Catalina, 4 de Murcia.



Anexo

- Motivo de denegación 1-

D.N.I	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
48432113R	5959/18	-	16/01/2020
29047263B	14634/18	-	16/01/2020
49246232N	954/19	-	30/01/2020
48630683N	6187/19	-	16/01/2020
8990827N	8287/19	-	26/02/2020
34809593J	8213/19	-	20/02/2020
X4149500R	8315/19	-	20/02/2020
X5752857M	8581/19	-	20/02/2020
48674763R	8777/19	-	26/02/2020
X4128816V	8869/19	-	26/02/2020
X622682S	8928/19	-	20/02/2020
52816687Q	9577/19	-	30/01/2020
X6794405K	9783/19	-	10/12/2019
29061681P	10271/19	-	26/02/2020
X6585768V	10987/19	-	23/12/2019
54565946X	11092/19	-	23/12/2019
49177459D	11373/19	-	07/11/2019
48474215J	11830/19	-	10/12/2019
54697663Y	12654/19	-	23/12/2019
34820286B	12751/19	-	26/11/2019
48849762Q	12848/19	-	26/11/2019
17438988C	12958/19	-	26/11/2419
Y2986397E	12978/19	-	10/12/2019
22477647T	13096/19	-	26/11/2019
22986976V	13159/19	-	10/12/2019
23251842S	13162/19	-	10/12/2019
Y2577829A	13237/19	-	10/12/2019
27479710T	13250/19	-	26/11/2019
29577088P	13454/19	-	16/01/2020
Y6052516B	13487/19	-	10/12/2019
Y2527418P	13584/19	-	23/12/2019
48392488M	13787/19	-	10/12/2019
77755314L	13817/19	-	26/02/2020
48426869R	14231/19	-	10/12/2019
48396636J	14754/19	-	26/02/2020
48511656X	14920/19	-	16/01/2020
34808813S	149630/19	-	23/12/2019
29068542S	13985/19	-	10/12/2019
X6455395P	14131/19	-	16/01/2020
34797711E	14929/19	-	23/12/2019
48402371K	14998/19	-	20/02/2020
54565836S	15139/19	-	30/01/2020
X4807707V	15200/19	-	16/01/2020
49822046K	15467/19	-	20/02/2020
X4221231H	15972/19	-	16/01/2020
48613097K	16010/19	-	20/02/2020
48403046Y	16016/19	-	30/01/2020
03872808E	16099/19	-	30/01/2020
34816986T	16127/19	-	23/12/2019
77520328R	16272/19	-	20/02/2020
X3374658Y	16432/19	-	16/01/2020
X6600784Z	16523/19	-	20/02/2020
48450955Y	16539/19	-	16/01/2020
26547175T	16553/19	-	16/01/2020
52807427W	16979/19	-	26/02/2020
52808616H	16981/19	-	26/02/2020
26485133N	17071/19	-	16/01/2020
7443,1707A	17078/19,	-	30/01/2020



D.N.I	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
Y0563119R	17126/19		26/02/2020
X663152L	17321/19	-	26/02/2020
39367253Q	17439/19	-	20/02/2020
Y5171064B	17451/19	-	26/02/2020
X6790326J	17770/19		30/01/2020
52819844E	17982/19	-	30/01/2020
34794062F	18276/19	-	26/02/2020
27463001N	18724/19	-	26/02/2020
22416580K	18981/19	-	30/01/2020
41493153A	19171/19	-	26/02/2020
22424738Z	102/20	-	10/03/2020
77509493E	387/20	-	10/03/2020
NO CONSTA	1819/19	CT-3379/19	07/11/2019
NO CONSTA	1186/19	CT-4182/19	26/11/2019
23254127T	106/20	LO-5/20	30/01/2020
23261869Z	289/20	LO-10/20	20/02/2020
23295574R	290/20	LO-11/20	20/02/2020

- Motivo de denegación 2 -

D.N.I	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
23247135T	20528/18	-	17/10/2019
22932328V	2852/19	-	14/05/2019
22983461K	4639/19	-	11/06/2019
23219921H	4977/19	-	09/07/2019
24429873D	6451/19	-	17/10/2019
22381130Z	6846/19		20/09/2019
48450171G	7013/19	-	30/09/2019
21405955Y	7626/19	-	09/07/2019
74253001P	8658/19	-	25/09/2019
23247135T	11279/19	-	07/11/2019
22419109C	11327/19	-	22/10/2019
53131796W	11462/19	-	26/11/2019
74330807M	12630/19	-	23/12/2019
27429499K	13878/19	-	16/01/2020
48400441T	14658/19	-	10/12/2019
06226980Y	14665/19	-	10/12/2019
48450171G	16699/19	-	16/01/2020
22395901L	16862/19	-	30/01/2020
52826253Z	16943/19	-	20/02/2020
48471975G	19023/19	-	26/02/2020
48471975G	19062/19	-	26/02/2020
74290839B	19100/19	-	26/02/2020
48503123X	261/20	-	20/02/2020

- Motivo de denegación 3 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCION
29064568H	20289/19	-	30/07/2019
19875511S	2335/19	-	14/05/2019
22922986J	5199/19	-	27/06/2019
24426854A	5264/19		30/07/2019
27479406H	7030/19	-	30/07/2019
27465544W	7164/19		30/07/2019
34816881X	8028/19	-	25/09/2019
27433302Y	11042/19	-	26/11/2019
22405567W	12486/19	-	10/12/2019
2144840X	13334/19	-	10/12/2019
27447022H	13552/19	-	26/11/2019
23126448V	15125/19	-	30/01/2020
11700254Q	17109/19		30/01/2020

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCION
22354680Z	17392/19	-	30/01/2020
22397323S	18069/19	-	26/02/2020
48617907R	19237/19	-	26/02/2020
34809837G	232/20	-	10/03/2020
NO CONSTA	2417/19	CT-3384/19	07/11/2019
23197138M	288/20	LO-09/20	20/02/2020

- Motivo de denegación 4 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
54809179H	10559/19	-	07/11/2019

- Motivo de denegación 5 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
23203485G	6837/19	-	30/09/2019
34788515A	20682/18	-	26/02/2020

- Motivo de denegación 6 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
X9773861B	1249/20	-	10/03/2020
48549686K	16191/19	-	23/12/2019
27485036J	17560/19	-	16/01/2020

- Motivo de denegación 7 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
39026483Z	8376/19	-	30/09/2019

- Motivo de denegación 8 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
48513929Y	6016/19	-	25/09/2019
X4239979K	8370/19	-	25/09/2019
48395050Z	10793/19	-	26/11/2019
34817442L	10869/19	-	07/11/2019
483950502	12911/19	-	26/11/2019
34797702J	17266/19	-	20/02/2020
49967924X	18865/19	-	20/02/2020

- Motivo de denegación 9 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
X6475749F	5484/18	-	27/06/2019
03865649Q	1707/19	-	29/05/2019
X4174503A	3882/19	-	25/09/2019
49855500X	10867/19	-	22/10/2019
X8905008Y	13169/19	-	10/12/2019
52800906J	15157/19	-	16/01/2020
52800906	15300/19	-	16/01/2020
52800906J	15302/19	-	16/01/2020
52800906J	15304/19	-	16/01/2020
52800906J	15305/19	-	16/01/2020
52800906J	15327/19	-	16/01/2020
52800906J	15328/19	-	16/01/2020

- Motivo de denegación 10 -

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
CIF B73807075	10881/18	-	11/06/2019
29076918L	3866/19	-	11/06/2019

-Motivo de denegación 11-

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
48548494W	19394/15	-	25/09/2019
48504880L	3625/17	-	30/09/2019
77515298P	13714/17	-	30/09/2019
77756152Y	499/19	-	30/09/2019
34802703T	1574/18	-	30/09/2019
22930126T	3382/18	-	30/09/2019
77507984P	4652/18	-	30/09/2019
A04972377	5368/18	-	30/09/2019
22972308T	8384/18	-	30/09/2019
27462548L	10208/18	-	30/09/2019
X6036746M	11083/18	-	30/09/2019
28546586K	11100/18	-	25/0/20019

-Motivo de denegación 12-

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
49476994S	19197/14	MU-2370/15	10/03/2019
X6648019F	5298/17	-	29/05/2019
48452899H	10350/17	-	17/10/2019
48328158Y	6001/18	-	14/05/2019
34799647A	265/19	-	30/07/2019
C1521235	266/19	-	30/07/2019
48613662B	1677/19	-	09/07/2019
48489758P	3308/19	-	29/05/2019
34802547M	4739/19	-	10/12/2019
22461819L	7774/19	-	25/09/2019
34830026E	8233/19	-	07/11/2019
48395779F	10701/19	-	10/12/2019
48740944B	15117/19	-	20/02/2020
49699245V	6/20	-	10/03/2020

- Motivo de denegación 13 -

D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
27436417Q	8677/13	MU-13237/13	26/11/2019
X291574F	18276/13	MU-1681/14	10/03/2020
34830331N	1329/15	MU-5980/15	26/11/2019
X5040040G	17939/15	MU-2772/16	6/11/2019
48477241A	7788/16	-	10/03/2020
22955616Y	2137/17	-	26/11/2019
74334201H	2219/17	-	26/11/2019
22445546F	13504/17	-	26/11/2019
X4380941Q	14149/17	-	10/03/2020
48471407B	15194/17	-	26/11/2019
48393569M	15619/18	-	10/03/2020
48726114Q	16143/17	-	26/11/2019
58469410Y	435/19	-	26/11/2019
Y5872950Y	564/19	-	10/03/2020
NO CONSTA	5077/18	CT-2169/19	16/01/2020

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3233 Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo 2020.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 1 de junio de 2020, ha aprobado una modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo 2020, según detalle:

Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo 2020

TP	PUESTO DE TRABAJO	Nº PT	GRUPO	ESC/SUB	TIT	PROVISION	C.D.	C.E.
FUN	COMISARIO	1	A1/A2*	AE/POL	GR/LIC	CON	26	18.087,55 €
FUN	INSPECTOR-JEFE	1	A2	AE/POL	GR/D	LDE	26	18.087,55 €
FUN	INSPECTOR	2	A2	AE/POL	GR/D	CON	23	17.900,00 €
FUN	SUBINSPECTOR	4	B/C1*	AE/POL	TS	CON	23	17.745,20 €
FUN	AGENTE	24	C1	AE/POL	BA	CON	22	14.633,64 €
FUN	AGENTE OFICINAS	2	C1	AE/POL	BA	LDE	22	13.406,04 €
FUN	AGENTE SEGURIDAD Y CUSTODIA	2	C1	AE/POL	BA	LDE	22	13.406,04 €
FUN	PSICOLOGO/A	1	A1	AE/SUP	GR/LIC	CON	23	11.805,72 €

*Previa acreditación, en su defecto, disposición transitoria "Quinta. Integración de los Cabos en el grupo B y de los Oficiales en el subgrupo A1", Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

A discreción del Equipo de Gobierno y atendiendo a criterios de idoneidad, se atribuirán funciones de dirección y/o coordinación a aquellos puestos de trabajo, que, por motivos debidamente justificados, contribuyan al buen funcionamiento de los servicios. Funciones que se retribuirán con un complemento de productividad, cuyo importe anual oscilará de entre 500 € a 5.000 €.

Todas las denominaciones, así, como cualesquiera otras menciones, que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona a la que se haga referencia.

ABREVIATURAS				
TP - TIPO DE PERSONAL:		ESCALAS/SUBESCALAS:		
FUN - FUNCIONARIO				
LAB - PERSONAL LABORAL		ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:		
		AG/TEC - TECNICA		
FORMAS DE PROVISIÓN:		AG/GES - GESTION		
CON - CONCURSO		ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:		
LDE - LIBRE DESIGNACION		AE/MED - TÉCNICA MEDIA		
		AE/POL - SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL		
TITULACION:				
GR/LIC- GRADO UNIVER. /LICENCIADO UNIVER.				
GR/D- GRADO UNIVER. /DIPLOMADO UNIVER.				
BA- BACHILLER				
TS-TECNICO SUPERIOR				

Por ende, se procede a suprimir de la actual RPT, BORM número 59 de 12 de marzo de 2010, los siguientes puestos de trabajo:

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	P	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
H-1	Responsable de Área. Oficial.	1	F	AE/SE	D	A2	22	C	13.819,78€
H-2	Sargento.	2	F	AE/SE	D	A2	20	C	12.380,00€
1.- Sargento									
2.- Sargento: C. Especial Disp. por Mant.º de Vehículos de la Policía Local: 1.339,56€									



Ord.	PUESTO DE TRABAJO	P	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
H-3	Cabo.	4	F	AE/SE	BA	C1	20	C	11.880,00 €
H-4	Agente.	28	F	AE/SE	BA	C	19	C	10.342,18 €
K-1	Director Servicios Sociales-Psicólogo.	1	F	AE	LIC	A1	22	C	11.451,69 €
Complemento Especial de Dirección: 3.903,24€.									

En Archena, a 1 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3234 Resolución de Alcaldía número 602.

Resultando que, con fecha 09 de diciembre de 2019, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Archena dictó Resolución núm 1625, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.archena.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 18 de diciembre de 2019 con núm. 291, y que la misma disponía en su punto tercero que: "una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica".

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma, dispongo:

Primero: Que la fecha de 26 de junio de 2020 se entenderá como días ad quo desde el que comenzará a estar operativa la **Sede Electrónica**, sede.archena.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Archena, 11 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

3235 Solicitud de licencia de actividad para "Centro Cultural Islámico".

Por la Comunidad Islámica de Cehegín, se ha solicitado licencia de actividad para "Centro Cultural Islámico", con emplazamiento en C/ Avda. de la Libertad, n.º 27 semisótano de Cehegín.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64.2 de la Ley 4/09 de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, y el art. 83.2 de la LPAC, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El citado expediente podrá consultarlo en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento, ubicada en la C/ López Chicheri, 5.

Cehegín, 19 de junio de 2020.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

3236 Aprobación del padrón de agua, cuota de servicio, canon de inversiones, C.C.C.M., C.S.C.M., alcantarillado, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2020.

Por Resolución de Alcaldía n.º 1.317/2020 ha sido aprobado el padrón de agua, cuota de servicio, canon de inversiones, C.C.C.M., C.S.C.M., alcantarillado, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2020, con un importe de 284.554,14 euros.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Los recibos correspondientes a los citados padrones están al cobro en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Carmen Campillo Andúgar, 5 bajo, en horario de 8 a 13 horas.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

En Lorquí, a 16 de junio de 2020.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3237 Corrección de errores en las bases específicas de las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016 del Ayuntamiento de Murcia, así como de las restringidas a la promoción interna (Expte. 2019/01303/000140).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2020, ha acordado aprobar la corrección de errores en el acuerdo de los requisitos, temarios y pruebas de acceso de las diversas convocatorias de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, del Ayuntamiento de Murcia, así como de las restringidas a la promoción interna.

“Visto el error contenido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2019, mediante el que se convoca los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016 y se establecen las bases específicas de los mismos, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 20 de noviembre de 2019 en el anuncio “requisitos, temarios y pruebas de acceso de las diversas convocatorias de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, del Ayuntamiento de Murcia, así como de las restringidas a la promoción interna”.

Considerando que el error consiste en haberse indicado, en el primero de los párrafos y en el apartado séptimo del citado acuerdo, la fecha del 15 de diciembre de 2019 como fecha del acuerdo de la Junta de Gobierno mediante el cual se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, correspondientes a plazas de personal funcionario y de personal laboral, siendo la fecha correcta de la adopción de dicho acuerdo el 15 de noviembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, siendo competente para acordar su rectificación el mismo órgano que adoptó el acuerdo objeto de rectificación.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adopta el siguiente,

Acuerdo:

Primero.- Observada la existencia de un error material contenido en el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en fecha del 15 de noviembre de 2019, por el que se aprueban los “Requisitos, temarios y pruebas de acceso de las diversas convocatorias de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, del Ayuntamiento de Murcia, así como de las restringidas a la promoción interna.”, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del pasado día 20 de noviembre de 2019 (n.º de anuncio 7264), en el que se indica por error el 15 de diciembre de 2019 como fecha del acuerdo de aprobación por la Junta

de Gobierno de las bases generales que han de regir en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, correspondientes a plazas de personal funcionario y de personal laboral, siendo la fecha correcta de dicho acuerdo el 15 de noviembre de 2019; y de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a la Administración rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; procede realizar las siguientes correcciones del citado acuerdo publicado en el BORM del 20 de noviembre de 2019 (n.º de anuncio 7264):

1.1 En el primero de los párrafos, donde dice:

“El Técnico del Servicio de Personal que suscribe, a la vista de la Oferta de Empleo de 2016 y la necesidad de convocar las plazas incluidas en la misma y de conformidad con las bases generales que han de regir en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, correspondientes a plazas de personal funcionario y de personal laboral, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2019; así como con las Bases Generales que han de regir en las convocatorias de promoción interna del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, excepto personal de policía local y S.E.I.S, aprobadas en Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 y publicadas en el BORM de 22 de enero de 2018; una vez tratado el contenido del presente acuerdo y sus anexos en Mesa Negociadora, somete a la consideración del Concejal de Pedanías y Barrios, para su elevación y aprobación por la Junta de Gobierno, el siguiente.”

1.2 Debe decir:

El Técnico del Servicio de Personal que suscribe, a la vista de la Oferta de Empleo de 2016 y la necesidad de convocar las plazas incluidas en la misma y de conformidad con las bases generales que han de regir en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, correspondientes a plazas de personal funcionario y de personal laboral, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2019; así como con las Bases Generales que han de regir en las convocatorias de promoción interna del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, excepto personal de policía local y S.E.I.S, aprobadas en Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 y publicadas en el BORM de 22 de enero de 2018; una vez tratado el contenido del presente acuerdo y sus anexos en Mesa Negociadora, somete a la consideración del Concejal de Pedanías y Barrios, para su elevación y aprobación por la Junta de Gobierno, el siguiente.

2.1 El apartado séptimo, donde dice:

“Séptimo.- Los recursos de aplicación en cada una de las convocatorias objeto del presente acuerdo serán los indicados en la base octava de las bases generales que han de regir en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, correspondientes a plazas de personal funcionario y de personal laboral, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2019.”

2.3 Debe decir:

Séptimo.- Los recursos de aplicación en cada una de las convocatorias objeto del presente acuerdo serán los indicados en la base octava de las bases generales que han de regir en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, correspondientes a plazas de personal funcionario y de personal laboral, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2019.



Segundo.- Publicar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así también se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.”

Murcia, 12 de junio de 2020.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3238 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Economista de la OEP 2015 (nombramiento nuevo tribunal) (Expte. 2018/01303/000058).

Mediante decreto de Alcaldía-Presidencia número 202008692, de fecha 15 de junio de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“A la vista de los escritos solicitando su abstención de doña Alicia Cobacho Gómez, doña M.^a Luisa Durán Hernández-Mora y doña Purificación López Alarcón a su designación para formar parte del Tribunal de la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Economista, aprobado por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 18 de diciembre de 2019, n.º 201912422, publicado en el BORM de 12 de marzo de 2020, estudiadas las mismas, considerando que procede su reconocimiento, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de noviembre de 2018 y con arreglo a las atribuciones que en éste se me confieren, vengo en resolver:

Que dicho Órgano de Selección quedará constituido de la siguiente forma;

* Presidente:

- Titular: Doña Concepción Alarcón Terroso
- Suplente: Doña Gloria Conesa Hernández

* Vocales:

- Titular: Don José Antonio Cascales Saseta
- Suplente: Don Carlos Martínez Torreblanca
- Titular: Don José Andrés Olmos Castelo
- Suplente: Don Ricardo Escribá Fernández-Marcote
- Titular: Don Juan Antonio Vicente Fernández
- Suplente: Don Pedro Mármol Ruíz

* Vocal-Secretario:

- Titular: Doña Esperanza Rodríguez Mejías
- Suplente: Doña M.^a Carmen Caballero Pérez.”

Murcia, 16 de junio de 2020.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3239 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública del ejercicio 2020.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de los obligados al pago que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2020, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública (Vados) del ejercicio 2020.

Dicho Padrón permanecerá expuesto al público en el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio de cobranza

Los recibos se encontrarán al cobro en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 17 de junio al 15 de noviembre de 2020, ambos inclusive y en todo caso en el plazo de 2 meses mínimo desde la publicación del presente anuncio, pudiendo hacerse efectivos por los siguientes medios:

- A través de las siguientes Entidades Colaboradoras en la Recaudación Municipal: Bankia, Banco Santander, BBVA, Banco Sabadell, Caixabank, Caja Rural Central, C.R. Albacete - Globalcaja, Ibercaja, y Cajamar.

- En las oficinas de correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.)

- En la propia Oficina de Recaudación Municipal en horario de atención al público.

- En la oficina virtual del Ayuntamiento a través de la web municipal www.yecla.es.

Los recibos domiciliados se enviarán para su cobro a las entidades financieras el día 28 de julio de 2020.

Transcurrido el período voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Yecla, 17 de junio de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.